NOTA DNCP/DNC/Nº 2.286 / 2015

Asunción, 06 de marzo de 2015

Señora
Paola Ferreira Dos Santos, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones.
FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
PRESENTE:

REF.: EXP. N° 304.955 (04/03/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES". – ID N° 289.373 SOLICITUD DE REMISION DE ADENDA

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Reiteración. Solicitamos a la Convocante definir el plazo de entrega, considerando que los datos entre los puntos 2 del Anexo 3 (**2 días**) y el 8 de la Proforma de Contrato (La entrega del pasaje se realizará en la oficina principal de LA CONTRATANTE, dentro de **las 24 hs** de haber recibido la "Orden de Servicios", firmada, en donde la Contratante autoriza la emisión de los pasajes y servicios conexos) no coinciden. Definir si dicho plazo será de 2 días o 24 hs.-

2. Reiteración. Solicitamos a la Convocante modificar el párrafo del punto 27 del Anexo 1 por el siguiente: "*De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas*".-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ana Paiva
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AP